



## Convocatoria 07 - 2022

*Alist-Arte. Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

### 1. Presentación

Desde el CIDC y la OTRI-Bogotá se presenta la convocatoria de Alistamiento y Transferencia de Resultados de Investigación-Creación desde las Artes (Alist-Arte), por medio de la cual se busca generar oportunidades para la incorporación y transferencia a la sociedad de los resultados de los proyectos de investigación, Investigación-Creación e innovación realizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para tal fin, en el marco de la presente convocatoria, se entenderá Investigación-Creación desde las artes como la “reflexión sistemática sobre los procesos de producción de una obra de arte, la documentación detallada del proceso, la contextualización de los métodos de trabajo y resultados (dentro de un discurso crítico) e, incluso, cierto grado de sistematización de la experiencia aprendida”<sup>1</sup> así como el esfuerzo para la generación de producción artística y creativa originada desde estos procesos<sup>2</sup>.

En este mismo sentido, se entenderá la Transferencia de Resultados de Investigación-Creación desde las artes, como el esfuerzo adelantado en busca de establecer estrategias para la incorporación de los resultados provenientes de procesos artísticos, como elementos novedosos que aporten valor a la sociedad o que sirvan para establecer mecanismos, estrategias o técnicas para el fortalecimiento de comunidades. Al mismo tiempo, como parte del proceso de transferencia se evaluarán los posibles escenarios de protección por alguna de las figuras de la propiedad

<sup>1</sup> Desmond Bell (2006), citado por Alba y Buenaventura (2020) en el artículo “Cruce de caminos. Un estado del arte de la investigación-creación”.

<sup>2</sup> Este acercamiento conceptual no pretender ser exhaustivos ni limitar o acotar la discusión sobre el tema, que desde el CIDC y la OTRI se considera de alta relevancia.

Alist-Arte.

Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.





intelectual, bien sea derechos de autor, el registro de nuevas creaciones, signos distintivos, o derechos de obtentor según aplique.

## 2. Justificación

La Convocatoria de Alistamiento y Transferencia de Resultados de Investigación-Creación desde las Artes, busca generar oportunidades en los diferentes campos de la innovación en donde los resultados de los proyectos de investigación e Investigación-Creación generados desde la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, permitan fomentar su apropiación por distintos medios y en contextos diversos, y generar condiciones para su incorporación, de modo que sirvan como plataforma para la consolidación o mejora en las condiciones sociales de las diferentes comunidades de interés.

El direccionamiento estratégico institucional, establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), en el lineamiento estratégico 3, propone integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para ***la ampliación del conocimiento como bien público*** y para ***la solución de problemas de la ciudad región y de la sociedad en general***. Para tal fin, desde el Centro de Investigación de Desarrollo Científico (CIDC) por medio de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI-Bogotá) apoya las iniciativas de investigación, investigación-creación e innovación de docentes y estudiantes articulados en grupos y semilleros de investigación, registrando entre los años 2015 y 2021 un total de 166 proyectos en el Sistema de Información de Investigación de la Universidad Distrital (SICIUD), de los cuales 21 corresponden a la Facultad de Artes-ASAB, los cuales han generado diferentes productos de nuevo conocimiento, de creación y de innovación que han permitido consolidar capacidades institucionales en diversos temas y áreas de interés.

Por lo tanto, con el fin de fortalecer el portafolio de resultados de investigación y capacidades desde procesos artísticos y creativos para transferir a la sociedad y lograr cumplir con la estrategia institucional propuesta, el CIDC y la OTRI-Bogotá, en el marco de su función de fomentar, coordinar, gestionar, evaluar y divulgar los proyectos de investigación y las actividades que se desarrollen al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.





### 3. Alcance de la convocatoria

La presente convocatoria apoyará el alistamiento para procesos de protección o transferencia de los resultados obtenidos desde proyectos de investigación- creación, apoyados institucionalmente, que cuenten con potencial de ser apropiados o aprovechados por la sociedad. Para tal fin se llevará a cabo la validación de la existencia, accesibilidad o disponibilidad de los mismos, así como la posibilidad de su incorporación en comunidades o grupos sociales de interés y se llegará hasta la organización y facilitación de dinámicas de la presentación o exposición de los mismos.

Todas las actividades requeridas para el proceso de transferencia serán gestionadas por el equipo de la OTRI-Bogotá y desarrolladas en conjunto con los integrantes del grupo/proyecto de investigación-creación que participaron en el desarrollo del proyecto y la obtención de los resultados identificados.

Todos los resultados de investigación-creación priorizados en la convocatoria se incluirán al **portafolio de la OTRI**, adicionalmente se apoyará la presentación pública, de acuerdo con los distintos formatos, medios y modos de producción, de los resultados de procesos de Investigación- Creación generados desde la Facultad de Artes que cumplan con el proceso de selección y validación establecidos por la OTRI en los presentes términos de referencia. Adicionalmente, se pretende identificar productos resultado de Investigación-Creación adicionales a los obtenidos inicialmente en el marco de los proyectos relacionados, de forma tal que se pueda fortalecer la visibilidad e impacto del grupo de Investigación-Creación en la comunidad artística, científica y cultural.

### 4. Dirigido a

Grupos de investigación, investigación-creación, innovación institucionalizados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas<sup>3</sup> que se encuentren registrados en el Sistema de Información SICIUD, con información actualizada en GrupLAC de la plataforma SicienTI, que estén interesados en presentar resultados de Investigación-Creación en alguna de las siguientes modalidades:

**Modalidad 1:** Resultados de proyectos de Investigación-Creación registrados ante el CIDC

<sup>3</sup> Las iniciativas adelantadas por *semilleros de investigación* deberán ser presentadas en nombre del grupo de investigación al que este se encuentre adscrito.



**Modalidad 2:** Resultados obtenidos en el marco de procesos de Investigación-Creación adelantadas con el apoyo de grupos de Investigación-Creación, desde procesos formativos u otras actividades no registradas como proyecto ante el CIDC.

La propuesta debe ser presentada por o con el apoyo de un docente de planta de la Universidad que figure como integrante del Grupo de Investigación, que preferiblemente haya participado en el desarrollo del proyecto y del producto que da origen a la postulación.

## 5. Objetivos

### General

Apoyar el alistamiento para procesos de protección o transferencia de los resultados obtenidos en procesos de Investigación-Creación desde las artes, generados por grupos de investigación institucionalizados, conforme a las modalidades definidas, y en arreglo a sus distintos formatos, medios y/o modos de producción.

### Específicos

- Identificar posibles resultados de Investigación-Creación susceptibles de protección por la propiedad intelectual o transferencia;
- Validar la existencia, accesibilidad o disponibilidad de los resultados de Investigación-Creación presentados a la convocatoria;
- Identificar el potencial de incorporación de los resultados de Investigación-Creación, en comunidades o grupos sociales de interés.
- Generar espacios para la presentación o exposición de los resultados de Investigación-Creación seleccionados con fines de transferencia.

## 6. Componentes de la convocatoria

Durante la ejecución de la presente Convocatoria los beneficiarios podrán presentar sus creaciones según sea el caso, contando con el apoyo institucional por medio de las acciones propias de la OTRI-Bogotá en cuanto a:

- 1) Identificación de la existencia del resultado de investigación creación

---

Alist-Arte.

Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.





- 2) Levantamiento de requerimientos para la presentación pública de los resultados de Investigación-Creación, según sea el formato, medio y/o los modos de producción.
- 3) Levantamiento de intangibles asociadas a los resultados de investigación creación presentados
- 4) Definición de estrategia de protección por propiedad intelectual

## 7. Requisitos

Requisitos del **grupo de investigación**:

Para la participación en la presente convocatoria el grupo de investigación debe:

### Modalidad 1

- Estar institucionalizado y registrado en SICIUD
- Contar con un proyecto de investigación creación según a la modalidad a la que aplique.
- Contar con al menos un producto resultado de Investigación-Creación correspondiente al proyecto al que se hace referencia en el inciso anterior.
- El proyecto de investigación creación a que da origen al producto a presentar debe estar registrado en el GrupLAC, y preferiblemente el producto también debe estar registrado como alguna de las siguientes categorías:<sup>4</sup>:
  - Obra o creación efímera
  - Obra o creación permanente
  - Obra o creación procesual

### Modalidad 2

- Originarse de un proyecto de investigación-creación o iniciativa acompañada por el grupo de investigación que apoya la postulación.
- Contar con al menos un producto resultado de Investigación-Creación correspondiente al proyecto al que se hace referencia en el inciso anterior.
- El resultado de investigación creación a presentar debe corresponder a alguna de las siguientes categorías:

---

<sup>4</sup> Los resultados que no precisamente puedan ser ubicados en estas categorías también pueden presentarse a la convocatoria y serán valorados equitativamente de acuerdo con los criterios que designe el comité asignado para ello



- Obra o creación efímera
- Obra o creación permanente
- Obra o creación procesual

Requisitos del **docente postulante** de la propuesta:

- Estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD, y estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC por todo concepto, es decir, no tener compromisos académicos o administrativos pendientes.
- Tener CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MINCIENCIAS.
- Figurar como investigador principal o co-investigador en el proyecto que da origen al resultado de investigación postulado a la convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción conforme a los lineamientos y en los plazos establecidos en el procedimiento y el cronograma de la presente Convocatoria.

*Todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto, de los resultados de investigación beneficiados, deberán participar activamente en las actividades establecidas por la OTRI-Bogotá. De igual manera los grupos de investigación e integrantes de las propuestas beneficiadas deberán atender las obligaciones indicadas en el numeral 12 del presente documento.*

**Restricciones:**

- De encontrarse en situación administrativa de comisión de estudios, los docentes de planta están impedidos para participar en la presente convocatoria, según lo establecido en el parágrafo 3º del 8 artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.
- No se brindarán apoyos a desarrollos obtenidos en el marco de proyectos de investigación-creación que no cumplan con las condiciones indicadas en el apartado “Dirigido a”.
- Sólo se tendrán en cuenta propuestas presentadas en el marco de proyectos que evidencien ejecución mínima de 6 meses.

## 8. Procedimiento

Los documentos que el líder de la propuesta debe cargar en el sistema SICIUD debidamente diligenciados en formato pdf son los siguientes:

- Acceder al formulario en línea: <https://forms.gle/yanHY1hGz2kpAtzA7>

---

Alist-Arte.

Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.





- Completar los datos de postulación indicados en el formulario correspondiente, el cual contiene la siguiente información:

- Caracterización

- Nombre del postulante
    - Número de documento
    - Correo del postulante (@udistrital.edu.co o @correo.udistrital.edu.co)
    - Teléfono
    - Grupo de investigación relacionado
    - Indique el tipo de vinculación del postulante con la Universidad.
      - Docente de Planta
      - Docente de Vinculación Especial TCO ó MTO
      - Docente de Vinculación Especial Hora Cátedra
      - Estudiante (pregrado o posgrado)
      - Egresado

(Según el tipo de vinculación el formulario habilita el registro de datos del docente de planta (si contesta estudiante, egresado o docente TOC, MTO o HC) o pasa a la modalidad en caso de docente de planta)

- Datos, docente de planta

- Nombre del docente de planta que apoya la propuesta
    - Docente de planta que apoya la propuesta
    - Correo Electrónico del docente de planta que apoya la propuesta
    - Teléfono de contacto del docente de planta que apoya la propuesta

- Modalidad de participación

- Modalidad





- Modalidad 1
- Modalidad 2

(Según la modalidad irá a la sección correspondiente del formulario)

- Modalidad 1.
  - Código del proyecto institucionalizado en SICIUD.
  - Resumen/Descripción del proyecto de investigación-creación
  - Descripción de la obra (resultado de investigación) generada como resultado del proyecto
  - Indique cuál de las siguientes categorías describe el tipo de obra:
    - Artes plásticas y visuales
    - Artes escénicas
    - Arte danzario
    - Arte musical
- Modalidad 2.
  - Nombre de la iniciativa que da origen al resultado de investigación-creación.
  - Resumen/Descripción de la iniciativa de investigación-creación.
  - Descripción del resultado, obra ó producto que presenta
  - Indique cuál de las siguientes categorías describe el tipo de obra:
    - Artes plásticas y visuales
    - Artes escénicas
    - Arte danzario
    - Arte musical
  - Adjuntar soportes

---

Alist-Arte.

Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Si cuenta con un portafolio de obras en alguna página web por favor indique la dirección.
  - Indique perfiles de redes sociales
- El formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado (confirmar dirección donde está disponible)<sup>5</sup>.

NOTA 1: Una vez la propuesta sea enviada en el sistema SICIUD, se emitirá una respuesta automática del recibo exitoso de la misma al correo electrónico registrado.

NOTA 2: La inscripción sólo será admitida a través del sistema SICIUD (formulario indicado) y no se recibirá ningún documento en medio físico o correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

NOTA 3: Solamente se considerarán las inscripciones completamente diligenciadas en el SICIUD (formulario) dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria.

## 9. Criterios de evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el comité Ad-Hoc, que estará conformado por:

- Integrantes del comité de investigaciones de la Facultad de Artes – ASAB.
  - En caso de que los integrantes del comité de investigaciones de la facultad deban declararse impedidos o presenten algún tipo de conflicto de interés, el comité Ad-Hoc será conformado por docentes de la facultad propuestos por el comité de investigaciones de la facultad o por el CIDC según se requiera.
- Equipo OTRI-Bogotá.

El comité se conformará por un número plural, impar de integrantes, de entre 3 y 5, donde el equipo de la OTRI en conjunto contará como un solo integrante.

Los resultados de la evaluación realizada por el comité Ad-Hoc definirán los resultados de Investigación-Creación que sean apoyados en el marco de la presente convocatoria.

---

<sup>5</sup> Este documento se solicita para cumplir las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Resolución de Rectoría 727 de 2013, y se puede descargar en el siguiente link [https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2021-05/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.doc](https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2021-05/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.doc)



El comité Ad-Hoc definirá los criterios de valoración de las propuestas con antelación al recibimiento de estas, los cuales serán entregados al comité designado. Dichos criterios tendrán un carácter amplio e inclusivo para que la participación sea la mayor posible.

## 10. Recursos para la convocatoria

La fase inicial de alistamiento de los resultados de Investigación-Creación se centrará en las actividades concretas definidas por el equipo de la OTRI-Bogotá.

Los resultados de Investigación-Creación priorizados harán parte del esquema de presentación o divulgación pública definido por la OTRI-Bogotá, según la estrategia más adecuada definida para el conjunto de productos artísticos.

## 11. Cronograma

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la Convocatoria	OTRI-Bogotá / CIDC	Octubre 11 de 2022
Apertura del formulario de registro	OTRI-Bogotá / CIDC	Octubre 11 de 2022
Socialización de la convocatoria	OTRI-Bogotá / CIDC	Octubre 11 al 14 de 2022
Postulación de resultados de investigación	Investigador	Octubre 11 al 28 de 2022
Solicitud de información y/o documentación adicional sobre el resultado de investigación	OTRI-Bogotá / CIDC	Octubre 28 y 31 de 2022
Verificación del cumplimiento de requisitos	OTRI-Bogotá / CIDC	Octubre 31 al 01 de noviembre 2022
Publicación en la página web del CIDC y la OTRI del listado de propuestas que cumplen los requisitos	OTRI-Bogotá / CIDC	Noviembre 01 de 2022
Periodo de reclamación	Investigadores	Noviembre 1 al 2 de 2022
Publicación de lista definitiva de elegibles	OTRI-Bogotá / CIDC	Noviembre 3 de 2022
Firma de actas de inicio y demás documentación requerida.	Investigadores	Noviembre 3 al 7 de 2022
Alistamiento de espacio de presentación de las obras según sus distintos formatos, medios y/o modos de producción.	OTRI-Bogotá / CIDC y Grupos de Investigación beneficiados	Noviembre 7 a diciembre 2 de 2022.

Alist-Arte.

Convocatoria para alistamiento y transferencia de resultados de procesos de Investigación-Creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fechas</b>
Evento exposición obras o resultados de proyectos de investigación-creación.	OTRI-Bogotá / CIDC y Grupos de Investigación beneficiados	Diciembre 5 y 6 de 2022

## **12. Obligaciones de los grupos de investigación e integrantes.**

En el marco de la presente convocatoria, los grupos de investigación que resulten beneficiados se obligan a:

- Firmar los documentos de la convocatoria en las fechas establecidas en el cronograma, según se lista a continuación; una vez suscritos dichos documentos, podrán dar inicio al desarrollo del acompañamiento por parte de la OTRI:
  - Acta de inicio
  - Acuerdo de confidencialidad
- Firmar los documentos relacionados con la propiedad intelectual y que impliquen derechos y deberes para las partes firmantes
- Firmar una vez finalizado el proceso de alistamiento por parte de los líderes de las propuestas el acta de cierre y liquidación.
- Asistir a las reuniones de construcción de cronogramas y de acompañamiento por parte de la OTRI-Bogotá.
  - Los integrantes del equipo de trabajo propuesto, de los resultados de investigación beneficiados, deberán participar activamente en las actividades establecidas por la OTRI-Bogotá.

## **13. Información adicional.**

La OTRI-Bogotá y el CIDC se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales.

## **14. Más información y consultas**

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico [otri@correo.udistrital.edu.co](mailto:otri@correo.udistrital.edu.co) o al teléfono 3239300 EXT 1349